



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO "MUESTRA: PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN TEXTIL", PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2025
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3467 del 28/04/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión Universitaria de la FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Programa de Extensión Universitaria denominado Muestra: Procesos creativos y sistemas de estampación Textil, presentado por la Coordinación de Extensión de la carrera de Diseño Industrial.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA denominado "Muestra: Procesos creativos y sistemas de estampación Textil", presentado por la Coordinación de Extensión de la carrera de Diseño Industrial:

Nombre del Programa: "Muestra: Procesos creativos y sistemas de estampación Textil".-

Breve descripción:

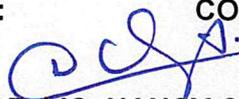
La muestra "Procesos creativos y sistemas de estampación textil", 1ra. Edición, es una propuesta académica que articula la exposición de trabajos realizados por estudiantes con talleres demostrativos de técnicas de estampación textil. Surge como una instancia de cierre del semestre para visibilizar y consolidar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en las cátedras de Introducción al Estudio de los Textiles, Diseño de Patrones Ornamentales, taller de Estampados y taller de Bordados.

El evento está orientado a fomentar el intercambio de saberes entre estudiantes, docentes y la comunidad, integrando la teoría con la practica en un entorno participativo y colaborativo. Asimismo, busca acercar a los participantes a las técnicas de estampación más utilizadas tanto en la industria textil nacional como en el ámbito del emprendedurismo, fortaleciendo el vínculo entre la formación académica y el contexto productivo.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Programa de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo